



**UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO – FILIAL PUERTO MALDONADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**CRITERIOS PARA LA ADECUADA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA
REPARACIÓN CIVIL EN LOS DELITOS DE PECULADO Y COLUSIÓN EN EL
PERÚ**

(Propuesta Legislativa)

TESIS PRESENTADA POR:

BACH. GAVINA LLOCLLE HANCCO.

TÍTULO A OPTAR: ABOGADO

ASESOR:

MAG. SERAPIO ROSA CANDIA.

PUERTO MALDONADO – PERU

2017



Título : Criterios para la adecuada determinación del monto de la reparación civil en los delitos de peculado y colusión en el Perú (Propuesta Legislativa)

Autor : - Gavina Llocle Hanco

Fecha : 19-12-2017

Resumen

La presente investigación está encaminada a describir la situación de fijación del monto de la reparación civil dadas en la sentencias penales como pena accesoria en los delitos contra la administración pública en las modalidades de delitos de peculado y colusión, delitos especiales consistentes en la apropiación de bienes y recursos del Estado por parte de los funcionarios y servidores públicos, teniendo en cuenta el deber de cuidar y proteger el erario nacional para cumplir un fin social (Estado). La reparación civil consiste en el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al Estado; sin embargo el Magistrado al momento de fijar la reparación civil no toma en cuenta los criterios importantes como el bien social y correcta administración pública, situación que ocurre actualmente en las sentencias penales por delitos de peculado y colusión donde se observa como pena accesoria de reparación civil con montos exiguos. Seguidamente el nuevo código procesal penal divide por un lado la acción penal cuyo ejercicio y titular de la legalidad al ministerio público y por otro lado la acción resarcitoria cuya titularidad corresponde al agraviado el resarcimiento del bien jurídico protegido, reparación que comprende en la restitución del bien y si no es posible el pago de su valor en conformidad al artículo 93 del código penal, y consecuentemente como aplicación supletoria al código civil, acción resarcitoria que debe probarse a la entidad y magnitud del daño causado; es decir la relación de causalidad entre el hecho causante y el resultado dañoso que son objeto de la responsabilidad penal generan daños y perjuicios económicos. La mínima determinación del monto de la reparación civil dadas en las sentencias penales en los delitos contra la administración pública en las modalidades de peculado y colusión por ser casos emblemáticos. Para el autor (Galvez Villegas, 2016, pág. 8) señala que: “Nuestro código penal ha establecido un sistema medianamente adecuado para ejercitar la acción resarcitoria dentro del proceso penal”, ya que los operadores de justicia y demás partes no aplican correctamente la acción resarcitoria, superando que corresponde a la vía civil, mas no en vía penal, que tiene por finalidad la satisfacción de ambos intereses, sin embargo no ha logrado que los agraviados tengan satisfecho su interés de una justa reparación. Teniendo en cuenta estos inconvenientes, el presente trabajo busca esclarecer los criterios adecuados del sistema en los montos de la reparación civil en los delitos de peculado y colusión, por ser delitos especiales que fueron consagrados en ordenamiento jurídico nacional. El primer capítulo refiere al problema y los aspectos metodológicos del estudio que se aborda en el trabajo. En el segundo capítulo reparación civil sobre noción, concepto, finalidad, contenido, daño patrimonial, reparación civil en la constitución y jurisprudencia, asimismo legislación comparada. En el tercer capítulo motivación de resoluciones, concepto, clasificación, objetivo, características y requisitos de la motivación, En el cuarto capítulo administración pública, nociones, recursos, bien jurídico protegido, funcionarios y servidores de la administración pública, función pública, principios de la administración pública. En el quinto capítulo se tratará de los



delitos contra la administración pública, nociones, concepto, teoría de infracción de deber, delito de peculado, delito de colusión y finalmente las propuestas legislativas.

PALABRAS CLAVE: reparación civil (indemnización del daño causado por el delito), motivación de resoluciones, administración pública, delitos contra la administración pública.



Abstract

The present investigation is aimed at describing the situation of fixing the amount of civil compensation given in criminal sentences as accessory punishment in crimes against the public administration in the modalities of crimes of embezzlement and collusion, special crimes consisting of appropriation of property and state resources on the part of officials and public servants, taking into account the duty to care for and protect the national treasury to fulfill a social purpose (State). Civil reparation consists in the compensation of damages caused to the State; however the Magistrate at the time of fixing the civil compensation does not take into account the important criteria such as the social good and correct public administration, a situation that currently occurs in criminal sentences for crimes of embezzlement and collusion where it is observed as an accessory penalty of civil compensation with meager amounts. The minimum determination of the amount of civil compensation given in criminal sentences in crimes against public administration in the forms of embezzlement and collusion for being emblematic cases. Taking into account these drawbacks, this paper seeks to clarify the appropriate criteria of the system in the amounts of civil compensation in the crimes of embezzlement and collusion, for being special crimes that were enshrined in national legal order. The first chapter refers to the problem and the methodological aspects of the study that is addressed in the work. In the second chapter, civil reparation on notion, concept, purpose, content, patrimonial damage, civil reparation in the constitution and jurisprudence, as well as comparative legislation.